Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 18 de agosto de 2017 .-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 09:30 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 26, ID: 333.919/2017 "ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION", previsto en el Rubro 250 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Sra. Laura Insaurralde, Jefe del Dpto. de Auditoria
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**333.919.-**
Nombre del Llamado	**"ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION"**
Modalidad	**Contratación Directa No. 26.-**
Adjudicación	**Por Item.-**

DETALLE DE LA EMPRESA QUE SE PRESENTO AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	C.C Constructora Vial Urbana	965907 - 2	Gs. 144.900.000.-
2	Depósito de Materiales de Construcción "San Cristóbal"	859531 - 3	Gs. 156.500.000.-
3	H.M Construcciones Generales	1341169-1	Gs. 144.700.000.-

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. Nº 6862
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Laura P. Insaurralde
Jefe Auditoría
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

DOCUMENTOS	C.C Constructora Vial Urbana	Depósito de Materiales de Construcción "San Cristóbal"	H.M Construcciones Generales
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 941/2010.-	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación y la Ley N° 2051/03 y en atención a la Resolución DNCP N° 1173/16, la oferta presentada será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos:

Experiencia, Capacidad Financiera y Técnica	H.M Construcciones Generales
*Copias de contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas legales (provisión de los bienes solicitados – años 2015 y 2016).-	CUMPLE
*Copia del Balance General, ejercicio fiscal 2015 y 2016, (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad).-	CUMPLE
*Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.-	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Héctor U. Paredi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Jefe Auditoría
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Jorge Daniel de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

OBS.:

***La firma HM Construcciones; responde al pedido de este Comité, y presenta suficientemente todos los documentos solicitados según Nota de fecha 17 de agosto del año en curso, siendo de esta forma calificada su oferta para el presente proceso.**

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS CONFORME AL ANEXO B DEL PBC (Criterios de Evaluación y Calificación. Ítem 20):

OFERENTE	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
H.M CONSTRUCCIONES GENERALES	**.Capacidad Legal:** -Presenta Formularios.-	CUMPLE
	.Análisis - Ratio de Liquidez - Endeudamiento - Rentabilidad	CUMPLE
	.Experiencia: -Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación y recepciones finales, igual al llamado.-	CUMPLE

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C** y de conformidad **al inciso c) del Articulo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 522/2015**, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para el **"ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION"** a la firma **H. M Construcciones Generales**, con **RUC N° 1341169-1**, por un monto total de **Gs. 144.700.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones setecientos mil)**, I.V.A. incluido.

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 12:45 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente las personas citadas precedentemente.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura G. Insaurralde
Jefe Auditoría
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6862
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITÉ DE EVALUACIÓN